

Sello 4.^o
40 MRS.



Año de 1820.



todo fusaron por Dios nuestro Señor
 cumplir bien y fielmente con sus manda-
 gos, y los Alcaldes de esta Real Audiencia en
 sus manos una Carta estricta y
 liza. Y de defender el ministerio de la
 inmaculada concepción nuestro patrono
 Maximiano el Sr. D. Fernando Septimo (que
 Dios que) los privilegios y Regalaz de
 esta Villa cumplir estrictamente con el
 R. D. ordenes de S. M. y sus trasun-
 do tomando los Alcaldes y Regidores el
 asunto que les corresponde en este Rejuri-
 tamiento. Y habiéndolos habido presente y
 el Sr. D. D. abas persona que componen
 la Junta de Reg. en un día de Septiembre
 Consejo de castilla de diez y siete de
 elayer de mil ochoc. quince comunica-
 do p. el Sr. Fernando este Real cedula
 de orden con fha. veinte y siete del
 mismo; como que quedaron admitidos
 al uso y ejercicio de sus respectivos em-
 pleos. con lo que suondays esta cedula
 que famar los que faren doy fe.

Antonio Vanezar
 Andrés María Carbonell
 Matías Martínez
 Juan Mercedes Gil
 Juan Guatulla
 Antonio
 Pedro Reoatavo
 J. Lopez

